



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

48º período de sesiones

3 a 12 de febrero de 2010

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social y del vigésimo cuarto período extraordinario

de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario:

la integración social

Declaración presentada por Dominican Leadership Conference y Hermanas de Nuestra Señora de Namur, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.5/2010/1.



Declaración

Las personas en movimiento y la necesidad de incluirlas allá donde estén

1. Se calcula que hay unos 200 millones de migrantes externos, 16 millones de refugiados y solicitantes de asilo y 26 millones de desplazados internos que conforman algunos de los grupos que se han desplazado por motivos de trabajo o seguridad, o impulsados por la pobreza, los conflictos o el cambio climático. Prácticamente no existe ningún país que no se vea afectado por la migración humana. Tras dejar una existencia marginal en sus países de origen, los migrantes se desplazan para mejorar sus vidas integrándose a una nueva sociedad en los países de destino, que casi siempre se benefician con las contribuciones de los que llegan. Con frecuencia, los migrantes se decepcionan cuando también allí son marginados.

2. La migración puede ser una rica fuente de intercambio cultural, una fuente de desarrollo para los países de origen (debido a las remesas) y una valiosa fuente de trabajo y tradiciones culturales para los países de acogida con poblaciones en proceso de envejecimiento. Cuando se realizan esfuerzos para integrar a los migrantes a las comunidades en las que viven y trabajan, todos se benefician.

3. Sin embargo, cuando los migrantes externos son objeto de sanciones penales en virtud de leyes que no se ajustan a la realidad contemporánea de las necesidades laborales, aumenta la xenofobia. La xenofobia lleva a las comunidades de los países de acogida a marginar a los recién llegados. El desplazamiento dentro de los países de números cada vez mayores de migrantes ejerce presión sobre las zonas urbanas. Como es difícil absorber a grandes cantidades de personas en los centros urbanos de suyo bastante poblados, estos nuevos residentes también sufren marginación y discriminación.

4. Las cuestiones intersectoriales, como el género, la delincuencia organizada, el cambio climático y las crisis financiera, alimentaria y de combustible, dejan en claro que no se puede seguir eludiendo el tema de la migración de la migración. Si no se afronta, las sociedades estarán expuestas a un gran peligro y se cometería una violación flagrante de los derechos humanos. De hecho, tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular en sus artículos 13, 14 y 15, como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, consideran la migración en el contexto de los derechos humanos. Cuando a los migrantes se les respetan sus derechos, tienen la posibilidad de contribuir a las comunidades de las que forman parte.

Causas sistémicas de la migración

5. La decisión de migrar casi siempre es consecuencia de la incapacidad de una sociedad o un gobierno de atender las necesidades de su gente; generalmente, la migración dista mucho de ser una decisión libre. La migración ocurre cuando las personas se sienten forzadas a huir de algo —un conflicto armado, el genocidio, crímenes de lesa humanidad o violaciones de los derechos humanos— o como resultado de la imposibilidad de alimentar a la familia debido al aumento del precio de los alimentos, la escasez de alimentos o los desastres agrícolas inducidos por el cambio climático, o de la incapacidad de velar por la salud y el bienestar de la propia familia. En síntesis, la sociedad o el gobierno han incumplido su obligación de proveer un entorno propicio e inclusivo para un número considerable de sus miembros.

6. La pobreza es la principal causa de la migración en el mundo. Como la crisis financiera mundial ha agudizado la pobreza de muchas personas, se anticipa una ampliación de las tendencias migratorias mundiales.

7. Hay muchos otros factores que obligan a las personas a abandonar sus hogares. Los refugiados ambientales huyen de desastres causados por el cambio climático. Algunos migrantes son contratados para realizar trabajos en otros países, ya sea porque los trabajadores del país anfitrión no quieren esos empleos o porque la situación demográfica del país de destino (por ejemplo, el envejecimiento de la población o una tasa de fertilidad baja) impone la acogida de trabajadores.

8. En todos los casos, ya sea que se desplacen dentro de sus propias fronteras o crucen fronteras internacionales, los migrantes a menudo afrontan formas extremas de exclusión y marginación social. Grandes grupos de personas se ven sistemáticamente privados de los derechos, las oportunidades y los recursos (educación, vivienda, empleo, atención médica y participación democrática) que normalmente disfrutan los miembros de una sociedad y que son esenciales para la integración social.

Inclusión social

9. La Declaración Universal de Derechos Humanos promete dignidad y justicia para todos y cada uno de los seres humanos. Sea cual fuere el lugar en donde viven y el tipo de sociedad de que se trate, uno de sus derechos fundamentales es que se les permita participar plenamente en la vida de su comunidad. Aunque la realidad de la migración hace que sea extremadamente difícil, es, sin embargo, algo importante y posible. La participación significa que las voces de los migrantes, a quienes con tanta frecuencia se excluye, necesitan ser escuchadas y atendidas, en vez de ser silenciadas por “fronteras”.

10. La planificación, aplicación y evaluación de los programas y las políticas por todos los segmentos de la sociedad, incluidos los migrantes, son esenciales para cualquier proceso integral de inclusión social. Ser privado de este nivel de participación equivale a quedar literalmente “sin nombre” y perdido para la sociedad. Como consecuencia, se priva a la sociedad de los valiosos aportes que los nuevos grupos de personas pueden hacer en beneficio de su continuo desarrollo.

11. Por consiguiente, corresponde al país anfitrión ocuparse de problemas como las diferencias culturales, el racismo, la necesidad de aprender el idioma y otras cuestiones educativas, para que los nuevos migrantes no solo tomen conciencia de sus derechos humanos y los hagan valer, sino para que también ellos contribuyan a sus nuevas comunidades. Es evidente que la protección de los derechos de los migrantes aumentará los logros en materia de desarrollo derivados de la migración. Como señaló Mary Robinson, ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el respeto de los derechos de los migrantes en realidad contribuye al desarrollo económico y social de los países de origen y de acogida. Los migrantes que tienen la oportunidad de tener un trabajo decente y legal contribuyen más al desarrollo que los que son explotados¹.

12. Dos de las condiciones fundamentales que permiten que las personas superen la pobreza y contribuyan a las metas de desarrollo general de cualquier país, ya sea

¹ Véase *International Migration and Human Rights*, Global Migration Group, octubre de 2008, pág. 80, disponible en www.globalmigrationgroup.org.

del país de origen o del de destino, son el trabajo decente y la educación básica. Una inversión seria en ambos campos reduciría las situaciones que obligan a las personas a migrar y aumentaría las contribuciones de estas a la sociedad en la que se encuentren.

13. Hay personas y organizaciones no gubernamentales que se esfuerzan por ayudar a los migrantes a satisfacer sus múltiples necesidades. Una manera práctica de fomentar una mayor inclusión en las comunidades de acogida sería el patrocinio de reuniones interinstitucionales, que se podrían realizar trimestralmente. Estas reuniones serían una oportunidad para que todas las organizaciones que atienden a los residentes en una zona en particular se reunieran para compartir información; planear reuniones comunitarias para promover el bienestar de toda la comunidad, tanto de los recién llegados como de los residentes de siempre; y analizar las necesidades de la comunidad con los residentes, fomentando con ello un sentimiento de participación y trabajando al unísono con miras a lograr el bien común.

Recomendaciones para los gobiernos

- Como la pobreza es una de las principales causas de la migración, los gobiernos tienen que abordar las causas sistémicas de la migración eliminando las políticas comerciales y económicas discriminatorias, los subsidios agrícolas y las condiciones onerosas que se imponen a las deudas. Todo esto tiene un efecto contraproducente para la reducción de la pobreza y para el desarrollo sostenible y menoscaba la estabilidad económica, exacerbando, por lo tanto, la migración externa. Para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es esencial respetar los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo. Eso mitigaría la necesidad de migrar.
- Con el fin de cumplir con su obligación de garantizar la protección de los derechos de los migrantes, los gobiernos deben velar por que los procedimientos y las prácticas de los departamentos responsables de la inmigración y la aplicación de la ley y de los organismos de bienestar social se evalúen con los parámetros establecidos por las normas de derechos humanos, los convenios internacionales y las leyes nacionales. La cooperación bilateral y multilateral en lo referente a la documentación requerida para trabajar reduciría la penalización de los migrantes y la tendencia creciente a la xenofobia.
- Para promover el trabajo decente, los gobiernos también tienen que asegurar por la supervisión de condiciones justas de trabajo y vivienda y de horarios laborales justos para los migrantes, y garantizar la aplicación de mecanismos de seguridad, incluidos la indemnización por lesiones y el pago de salarios justos. Esto permitirá que los migrantes participen activamente en la adopción de decisiones comunitarias por obtener el bien común para todos.
- Los gobiernos tienen que garantizar las asignaciones presupuestarias necesarias para ayudar a los departamentos de educación y las organizaciones no gubernamentales a crear o mejorar los programas ya existentes con el fin de promover lo siguiente:
 - Aprendizaje en la escuela del idioma del país de acogida de los niños migrantes

- Programas de aprendizaje del idioma dirigidos a hombres y mujeres como parte de la educación para adultos, con el fin de facilitar el intercambio social y la comunicación en el lugar de trabajo
- Programas interculturales que fomenten el aprecio mutuo, tanto por los recién llegados como por los residentes locales, de la riqueza de las respectivas tradiciones y costumbres.

Nota: declaración aprobada por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Congregations of St. Joseph, Franciscans International, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary, Partnership for Global Justice, Hermanas de la Misericordia de las Américas, School Sisters of Notre Dame, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, Sisters of Charity Federation, UNANIMA International.
